

**COMITE CIENTIFICO TECNICO BENTONICO CCT-B
INFORME TECNICO CCT-BENTONICO N°012/2017**



**NOMBRE: VEDA EXTRACTIVA RECURSO LOCO (*Concholepas concholepas*) XV A XI REGIÓN
2018-2022.**

ESTABLECE

1. PROPOSITO

El propósito de la medida es establecer una veda extractiva para el recurso loco (*Concholepas concholepas*) para las áreas de libre acceso entre la XV y la XI regiones.

2. ANTECEDENTES

2.1 Técnicos

Los antecedentes técnicos disponibles para el Comité científico Técnico Bentónico (CCTB) y que fueron presentados su Sesión N°5/2017 de 27 de septiembre de 2017, consistieron en una serie gráfica del desembarque oficial de loco, entre 1951 y 2016. En dicha gráfica se aprecia las distintas etapas por la que la pesquería del recurso ha pasado. Entre 1951 y 1975 se aprecia una etapa de desarrollo insipiente de la pesquería, con desembarques promedio anual de 3.921 t. A partir de 1976 y hasta 1981 se observa una fase de crecimiento, producto de la apertura de mercados internacionales e incremento de precios de exportación. Este último año se registró el desembarque anual máximo de la serie con 24.856 t. Entre 1981 y 1997, fase que puede asimilarse a una de plena explotación, la pesquería fue sometida a una serie de medidas de regulación que comprendieron veda nacional (entre 1989 y 1992), cuotas nacionales y regionales, y la aplicación de los regímenes de manejo como el de bentónico de extracción. El CCTB discutió sobre si existió o no una fase de sobre-explotación, la cual no está documentada. Se reconoce un periodo de ingobernabilidad sobre la pesquería, la cual habría generado conflictos entre los usuarios y habría disminuido, en algunos sectores, los rendimientos extractivos de la flota por creciente presión de explotación, dada la alta demanda y precio que el recurso alcanzó (\$2.000/unidad). A partir de 1997 y hasta el presente se reconoce una fase de plena explotación, dominada por la aplicación del régimen de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (AMERB), en la cual los desembarques promedio anuales oficiales alcanzan a las 2.594 t con una desviación estándar de 795 t, reflejando una estabilidad en la pesquería.

La evolución de los valores de densidad promedio del loco en AMERB, en un sistema de alta variabilidad, en una serie temporal de 1998 al 2015, muestra un período inicial de crecimiento rápido de la densidad desde 0,29 ind/m² en 1998 hasta 1,33 ind/m² en 2003 (máximo histórico de la serie). Posteriormente, la densidad media decae paulatinamente entre el 2004 al 2014,. En 2015, la densidad media de loco vuelve a incrementarse hasta los 0,98 ind/m². Asimismo, el estadígrafo de talla media poblacional, en la serie temporal de 1998 al 2015 muestra un sostenido incremento desde los 83,9 mm promedio en 1998 hasta los 99,2 mm en 2015. Por su parte, el Índice de Condición (IC) que refleja el

estado de productividad de un loco individual, considerando una relación entre el peso y el cubo de la talla individual. Mientras mayor el coeficiente IC, más robusto y saludable es el animal. En la serie de 1998 al 2015, el IC se incrementa inicialmente de 2,1 a 2,6 entre 1998 y 2004. Posteriormente, el índice decrece levemente, manteniéndose a un promedio de 2,4.

En el ámbito del mercado, la pesquería del loco muestra algunos indicadores positivos. Entre el 2000 y el 2003, los costos estimados, ingreso bruto y el valor bruto de la biomasa se incrementaron notoriamente. A partir del 2004 y hasta la actualidad, estos indicadores se han mantenido, con valores medios de costos estimados de \$US 1 millón anual, ingresos brutos medios anuales de US\$ 12 millones y valores brutos medios anuales de la biomasa de US\$ 80 millones. Existen antecedentes recientes que indican en el ámbito del mercado, que el 91% de los usuarios de AMERB mejoraron su situación económica. Se sabe también, que Las áreas que más invirtieron en vigilancia corresponden a las que tuvieron los mayores incentivos económicos (Romero *et al*, 2017)

2.2 Legales y Normativos

Uno de los principales problemas para la adecuada gestión de las AMERB es el hurto de las especies principales (Romero *et al*, 2017), por parte de individuos que rondan o viven en las comunidades costeras, y que ingresan a las AMERB desde áreas de libre acceso (ALA). Este último punto es un elemento central en la decisión de mantener la veda extractiva en las ALA.

El recurso loco en el país se encuentra en estado de plena explotación con el acceso cerrado. Las principales medidas de manejo vigentes establecidas en el recurso son:

Medida de administración	Propósito / Período / Ubicación		Normativa
Régimen	i) Libertad de Pesca, asimilado a un estado de Plena explotación (RPESQ N°069/2008) y ii) de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.		i) LGPA (Art.50, Art.2, N°59) ii) LGPA (Art.55 A)
Acceso	Suspendida la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal y el ingreso de nuevas solicitudes. Vigente hasta el 18 de julio de 2018.		R. Ex. N° 1.811/2013
Veda Biológica	01/Feb hasta 30/Jun	XV – VI Regiones	D. Ex. N°409/2003
	01/Sep hasta 31/Ene	VII – XI Regiones	D. Ex. N°409/2003 D. Ex. N°697/2011
	01/Jul hasta 28/Feb	XII Región	D. Ex. N°409/2003
Veda Extractiva	04/Abr/2012 – 31/Dic/2017	XV – XI Regiones	D. Ex. N°344/2012

Talla Mínima Legal	TML 90 mm	XV, I y II Regiones	R. Ex. N°1.754/2008
	TML 100 mm	III - XII Regiones	D. S. N°264/1988

Un antecedente entregado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que consultó a cada uno de los Directores Zonales de Pesca del país (excepto la DZP XII Región) y de las 7 DZP (XV-II, III-IV, V-VII, VIII, IX-XIV, X Y XI), es que 2 manifestaron la necesidad de evaluar el impacto de la veda extractiva del loco en áreas de libre acceso, mediante el desarrollo de investigaciones pertinentes.

3. ANALISIS

VEDA EXTRACTIVA
Fundamentación de la medida
<p>La fundamentación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la medida de establecimiento de veda extractiva tiene fundamentalmente una razón de gobernabilidad de la pesquería del loco a lo largo del país. Después de casi 30 años, esta veda, según muchos usuarios y directores zonales de pesca mantiene un estado de "orden" y control en la explotación de las AMERB. Sin embargo, desde un punto de vista técnico, no se tienen antecedentes precisos del impacto que esta medida de manejo ha implicado para la pesquería. En este sentido, dos de siete directores zonales de pesca han señalado la necesidad de desarrollar investigaciones o proyectos que vayan destinadas a identificar el impacto de la veda en la pesquería.</p> <p>Cabe señalar que sin la veda extractiva se espera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perturbación de procesos de alimentación y reproducción de las poblaciones en áreas de libre acceso. • Potencial disminución de la capacidad de carga por traslado de locos desde áreas de libre acceso a sectores AMERB y viceversa. • Aumento del esfuerzo ilegal en áreas de libre acceso. • Extracción de ejemplares bajo talla mínima legal. • Incentivo para extracción ilegal (hurto) de locos desde AMERB o traslado a áreas de libre acceso. • Incremento de conflictos entre pescadores y sus organizaciones por disputa de recursos en áreas de libre acceso. • Incentivo para extracción ilegal de locos desde AMERB o traslado a áreas de libre acceso. • Incremento de conflictos entre pescadores y sus organizaciones por disputa de recursos en áreas de libre acceso.
Tiempo de recuperación al objetivo de conservación (Blim, Brms) según escenarios y riesgo de no alcanzar el/los objetivo/s.
<p>No se tienen antecedentes para estimar el estado de explotación del loco en áreas de libre acceso y tampoco, indicadores o puntos de referencia que permitan conocer el estatus actual de la pesquería del loco en áreas de libre acceso.</p>

Estrategia espacio-temporal (e.g., plazo y área geográfica) de aplicación de la medida

La estrategia espacio-temporal de aplicación de la medida consiste en establecer una veda extractiva de loco, a partir del 01 de enero de 2018 y por cinco años. La actual veda está vigente para el país hasta el 31 de diciembre de 2017.

4. CONCLUSIONES

- Los antecedentes técnicos disponibles indican que el Régimen AMERB ha contribuido a la mantención del recurso loco, aunque sus niveles de extracción son menores a los registrados en el período previo al boom de exportaciones del mismo.
- Se reconoce que el hurto es el principal problema de gestión de las AMERB, el que hace incurrir en gastos a las organizaciones de pescadores. Este problema se origina en el acceso desde áreas de libre acceso de individuos buzos o recolectores hacia las AMERB.
- Suspender la veda extractiva en áreas de libre acceso podría acarrear problemas de productividad biológica, reducción de rendimientos pesqueros en AMERB, reducción de ingresos legales de las organizaciones signatarias de AMERB y debilitamiento de las organizaciones de pescadores con AMERB y de control, fiscalización y gobernabilidad del sistema en términos globales.
- No existen antecedentes que señalen el estado del recurso loco en zonas no AMERB, por lo que debe primar el principio precautorio según lo señala la Ley de Pesca y las recomendaciones de organismos internacionales
- No existen estudios disponibles que entreguen antecedentes sobre los efectos en el sistema AMERB, al permitir la extracción en zonas no AMERB del recurso loco. La estructuración espacial del sistema AMERB y de la pesquería de loco, exigen que la evaluación de sistemas alternativos de manejo sea realizada en distintas escalas espaciales. Si es interés del administrador, debería impulsar o realizar estudios en ese sentido.

5. RECOMENDACIONES

El Comité Científico Técnico de Recursos Bentónicos **recomienda**, a la luz de los antecedentes presentados, las siguientes medidas:

- Apoyar la proposición de la Subsecretaría de Pesca de establecer una veda extractiva para el recurso loco para las regiones XV a la XI por 5 años.
- Apoyar la proposición de la Subsecretaría de Pesca de Exceptuar de la veda a: AMERB, Reserva Marina, ECMPOs, Planes de Manejo, cuando corresponda.
- Apoyar la proposición de la Subsecretaría de Pesca de Establecer una vigencia de la veda extractiva por 5 (cinco) años a partir del 01 de enero de 2018.
- Desarrollar un programa piloto de investigación para suspender la veda extractiva del loco en ALA, con el objeto de identificar su impacto en la pesquería.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Anuario Estadístico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Romero, P.; L. Ariz y L. Figueroa. 2017. ¿Las AMERB contribuyen a la conservación?, evaluación desde la perspectiva económica y organizacional. Sección Áreas de Manejo. Departamento de Oceanografía y Medio Ambiente, Instituto de Fomento Pesquero, Valparaíso - Chile. Resúmenes IMPAC4.